Asunción, 14 de octubre de 2019

Nota DI
Señor
***Rubén Rousillon Blaires**, Gobernador*
Gobernación Departamental – Departamento de Presidente Hayes
Presente

***Ref.:** Proyecto Arquitectónico a implementarse en las siguientes instituciones educativas del Departamento de Presidente Hayes*
***Fuente de Financiación:** FONACIDE*

N°	Código de Establecimiento	Código de Institución	Institución	Obra a Ejecutar	Situación
1	1503002	9885	Colegio Nacional Juan B. Casanello	Reparación SSHH	Aprobado
2	1503001	9884	Escuela Básica N° 98 Leopoldina Benitez de Canellas	Construcción de SSHH 6.15 x 4.40m	Aprobado
3	1504124	16703	Escuela Básica N° 7867 Lolaikok	Construcción de 1 (un) aula con aljibe y SSHH	Aprobado
4	1501140	16599	Escuela Básica N°7793 Curupayty	Construcción de 1 (un) aula con aljibe y SSHH	Aprobado
5	1501083	9841	Escuela Básica N° 14949	Construcción de 1 (un) SSHH y 1(un) aljibe	Aprobado
6	1501121	13747	Escuela Básica N° 7307 Monte Alto	Construcción de 1 (un) SSHH y 1(un) aljibe	Aprobado
7	1503011	9894	Colegio Nacional Ceibo	Tinglado Multiuso	Aprobado
8	1501058	9814	Escuela Básica N° 5821	Construcción de 1 (un) aula con aljibe y SSHH	Aprobado
9	1501101	10471	Escuela Básica N° 4785	Construcción de 1 (un) aula con aljibe y SSHH	Aprobado

Lourdes Villalba Riveros
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3071
Pat. Prof. 070-0045027

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.

Ortellado Bello
Director de Infraestructura
MEC

10	1501143	16845	Escuela Básica N°7955	Construcción de SSHH 2.55 x 4.00m	Aprobado
11	1501142	16815	Escuela Básica N° 7933	Construcción de SSHH 2.55 x 4.00m	Aprobado
12	1501057	9813	Escuela Básica N° 1241 Misión Anglicana San Pedro	Construcción de SSHH 2.55 x 4.00m	Aprobado
13	1501021	9777	Escuela Básica N° 1801 San Antonio de Padua	Reparación de techo bloque de 3(tres) aulas	Aprobado
14	1501009	9765	Escuela Básica N° 5878 San Juan Bautista	Reparación de bloque de 3(tres) aulas	Aprobado
15	1501009	17089	Colegio Nacional San Juan Bautista	Construcción de SSHH 2.55 x 4.00m	Aprobado
16	1506001	9914	Escuela Básica N° 182 Antoliano Garcete	Reparación de bloque de 3(tres) aulas	Aprobado
17	1505004	10019	Escuela Básica N°1147 y Colegio Parroquial Priv Subvencionada Santa Teresita del Niño Jesús	Construcción de 1 (un) Comedor y 1(un) SSHH 4.40 x 6.15m	Aprobado
18	1504108	12850	Escuela Básica N° 7119 Santa Librada	Reparación General de bloque de 4(cuatro) aulas	Aprobado
19	1504065	9969	Primer Centro de Educación Especial	Reparación de techo y 4(cuatro aulas)	Aprobado
20	1504017	9921	Escuela Básica N° 242 Cnel. Carlos Fernández	Construcción de 1(un) aula 5.80x6.80m	Aprobado
21	1504081	10004	Escuela Básica N°4625 Loma Conché	Construcción de 1(un) aulas 5.80x6.80m	Aprobado
22					

Lourdes Villalba Riveros
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3071
Pat. Prof. 010-0045027

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

	1504018	9922	Escuela Básica N°1271 Zoilo Rodas	Reparación de 1 (un) aulas y 1(un) aula inicial	Aprobado
23	1504011	9915	Escuela Básica N° 2569 La Inmaculada	Reparación de Bloque de 3(tres) aulas	Aprobado
24	1504085	10007	Escuela Básica N° 3974 Espiritu Santo	Construcción de Bloque de 2(dos) aulas	Aprobado
25	1504101	15303	Escuela Básica N°6553 San Jorge	Reparación general de bloque de 3(tres) aulas	Aprobado
26	1504072	9976	Escuela Básica N° 4381 Municipal N° 3	Construcción de un Bloque de 2(dos) Aulas	Aprobado
27	1504095	10966	Escuela Básica N° 5925 Jorge Gayoso	Cercado perimetral, Tinglado Multiuso	Aprobado
28	1502011	9866	Escuela Básica N° 673 Cnel. José Roa Benitez	Reparación Gral, Bloque de 6(seis) aulas	Aprobado
29	1502021	10864	Primer Centro de apoyo a la educación Inclusiva	Reparaciones en General de 5(cinco) aulas 3 (losas, 2 P.A.)	Aprobado
30	1502002	9870	Escuela Básica N° 4382 San Agustin	Reparación en General de bloque de 4(cuatro) aulas	Aprobado
31	1502005	9860	Escuela Básica Parroquial Subvencionada N° 4383 Dame la mano	Reparación de bloque de 4(cuatro) aulas	Aprobado
32	1502018	9881	Escuela Básica N° 7653 Santa Teresita	Tinglado Multiuso	Aprobado
33	1504009	9880	Escuela Básica N°4600 Isla Ita	Construcción de 1 (un) aula 5.80x6.80m	Aprobado

Lourdes Villalba Riveros
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3071
Pat. Prof. 010-0045027

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

34	1504123	16625	Escuela Básica N° 7825 Asentamiento Saladillo	Cercado Perimetral y Portón	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el informe elevado por el Técnico designado por Res. Min. N°5.290/19, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas por *FONACIDE*, conforme al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente N° 342332 del 03 de octubre de 2019** y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio. –

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad deberá informar a la Dirección de Infraestructura: **a)** Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución **b)** la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, serán realizadas por la institución que realiza el llamado a licitación **Ley 1533 – CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.- "La** administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas,

Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*
"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."
"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION.*

Lourdes Villalba Riveros
Arquitecta
Reg. Prof. N° 3071
Pat. Prof. 0110-0045027

Lic. Ortellado Bello
Director de Infraestructura
MEC

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 5290/19** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Arq. Lourdes Villalba Riveros.
Referente Departamental

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado Bello
Directora de Infraestructura
MEC

Arq. Raquel Ortellado
Directora de Infraestructura